

TERCIARIO, ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE PRETRATAMIENTO DE AFINOS, BOMBEO A PIE DE PRESA, GRUPOS ELECTRÓGENOS C.T. Y DEPÓSITOS GENERALES" con un tipo de licitación de (10.338.944,92 €), desglosado en Presupuesto 9.941.293,19,00 €, IPSI: 397.651,73 €, se hace público que el plazo de presentación de proposiciones, finaliza a las 13 horas del próximo día 17 de junio de 2010.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en este Negociado de Contratación, de 09 a 13 horas, todos los días hábiles hasta las 13 horas del expresado día 17 de junio de 2010, previo pago en la Tesorería de ésta Ciudad Autónoma de 10,00 €, cuya Carta de Pago deberá ser presentada en el Negociado de referencia para que se le faciliten los pliegos.

Melilla, 20 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

NOTIFICACIÓN EDICTAL

FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

1434.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamiento s que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP.	SUJETO PASIVO
47946	BRAHIM LAHRAOUNI AMAR
7928	LAILA HAMED MOHAMED
38766	NIEVES FERNÁNDEZ SANTIAGO

8062	MANUEL HEREDIA CARMONA
48234	MOHAMMAD OUMGHARI
484	MIGUEL CANELA FERNÁNDEZ
1012	MARÍA LUZ LÓPEZ MARTÍNEZ

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 25 de mayo de 2010.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

1435.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 1803 de fecha 24 de mayo de 2010, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica, ejercicio 2010, por importe total 28.456,15 euros (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE EUROS), número de registros 63880.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 24 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.